



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de diciembre de 2024

Visto, el expediente N° 24MP-18277-00, que contiene el Memorando N° 233-DG-HHV-2024; sobre conformación de los miembros del Comité de Asesoramiento a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento; y, asimismo, el artículo 85° del acotado Reglamento, dispone que los servicios médicos de apoyo son unidades productoras de servicios de salud que funcionan independientemente o dentro de un establecimiento con internamiento o sin internamiento, según corresponda, que brindan servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM, dispone que los comités no constituyen unidades orgánicas, y su constitución se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo de la gestión institucional y se reúne periódicamente a solicitud del Director General del Hospital;

Que, el Comité de Asesoramiento propuesto y que será convocado por el Titular del Hospital, abordará importantes temas que coadyuven a la toma de decisiones, con la finalidad de optimizar la gestión hospitalaria y administrativa del Hospital Hermilio Valdizán, y ponerla a disposición de los usuarios, en función de los nuevos requerimientos epidemiológicos;

Que, por Resolución Directoral N°015-DG/HHV-2024, del 19 de enero de 2024, se resolvió incorporar a otros miembros al Comité de Asesoramiento del Hospital Hermilio Valdizán, conformado según Resolución Directoral N° 206-DG/HHV-2023, del 18 de diciembre de 2023, los cuales deben dejarse sin efecto;

Que, por Memorando N° 233-DG-HHV-2024 del 12 de diciembre de 2024; se propone la conformación de un Comité de Asesoramiento del Hospital Hermilio Valdizán, con la finalidad que aporte en la gestión institucional, según propuesta de profesionales y jefes señalados en el citado documento;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 425-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°015-DG/HHV-2024 del 19 de enero de 2024 y Resolución Directoral N°206-DG/HHV-2023 del 18 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Conformar el nuevo Comité de Asesoramiento del Hospital Hermilio Valdizán, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



N°	OFICINA/ DEPARTAMENTO
1	M.C. John Loli De Paz, Jefe del Servicio de Consulta Externa.
2	Lic. Ady Francisco Cueva Flores, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico.
3	M.C. Héctor Moisés León Castro, Representante de los Sindicatos del HHV.
4	Lic. Carlos Edmundo Ruiz Alván, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
5	Abog. Isabel Lucia Inga Flores, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
6	Lic. Leonor Rosa Vásquez Martínez, Jefa de la Oficina de Personal.
7	M.C. Giovanna Zapata Coacalla, Coordinadora Asistencial.
8	Abog. Noé Salas Colorado, Asesor Legal.
9	M.C. Jheny Bernal Vergara, Jefa de la Unidad Funcional de Seguros.

Artículo 3.- El Comité de Asesoramiento podrá invitar a otros jefes o responsables de unidades orgánicas del Hospital para el abordaje de temas específicos que estime conveniente.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"

Dr. Víctor Alberto Acosta Menéndez
Director General
C.M. 004622 R.N.E. 017946

VVVVVVIF
DISTRIBUCIÓN
OEA
OAJ
INFORMATICA
INTERESADOS